

**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**

**GERENCIA REGIONAL
DE TRABAJO Y PROMOCIÓN
DEL EMPLEO**



Resolución Gerencial Regional

N° 038-2012-GRA-GRTPE

Arequipa, 09 de abril del 2012

VISTOS:

El oficio 0353-2012-GRA-GRTPE-OTA y el Informe 0169-2012-GRA/GRTPE-OTA-PER, emitidos por la Oficina Técnica Administrativa, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Informe 0169-2012-GRA/GRTPE-OTA-PER, la Oficina Técnica Administrativa hace de conocimiento de este Despacho que el servidor Franklin Medina Torres, el día 29 de marzo del 2012 manifestó por escrito la decisión de poner fin a la relación laboral, invocando motivos profesionales.

Que, una de las causas justificadas para el cese del servidor es el haber formulado renuncia, tal como se encuentra previsto en el Art. 35 del Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público;

Que, como aparece del informe de la Oficina Técnica Administrativa el señor Franklin Medina Torres ha suscrito contrato de servicios personales por suplencia sujeto al Decreto Legislativo 276, en el cargo clasificado de técnico administrativo I Nivel STC; con vigencia desde el 18 de enero del 2012 hasta el 30 de abril del 2012. En consecuencia, atendiendo al pedido formulado por el trabajador, debe emitirse la correspondiente resolución de cese por renuncia y declararse sin efecto el contrato de servicios personales;

Estando a las consideraciones antes señaladas y en uso de las facultades conferidas a éste Despacho la Resolución Ejecutiva Regional 923-2009-GRA/PR, rectificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 482-2010-GRA/PR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA formulada por el señor Franklin Edgard Medina Torres, con efecto a partir del 06 de abril del 2011, dejando sin efecto el contrato de suscrito de servicios personales por suplencia sujeto al Decreto Legislativo 276, en el cargo clasificado de técnico administrativo I Nivel STC.

ARTICULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente resolución al servidor Franklin Edgard, así como a la Oficina Técnica Administrativa para los fines correspondientes

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



**GOBIERNO REGIONAL
AREQUIPA**